# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
# N° 050-2024-GM-MDP

Pachia, 18 de abril del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 172-2024-JPA -OSLI/GM/MDP, Informe N° 233-2024 – GDURI /GM/MDP, Informe Nº 123-2024-GPPyR-GM/MDP, Informe Nº 207-2024-GDURI/GM/MDP, Informe N°0085-2024-DCMGRD/GDURI-MDP, Carta N°006-2024-CACH y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Mediante Carta N°006-2024-CACH, de fecha 18 de marzo del 2024, el Sr. Cesar Antonio Cutipa Huacani, remite el Informe Técnico del Riesgo Existente en la Comunidad Campesina de Higuerani- Distrito Pachia.

Mediante Informe N°0085-2024-DCMGRD/GDURI-MDP de fecha 22 de marzo del 2024, la División de Catastro, Margesí, Gestión de Riesgo de Desastres, solicita a la gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones la elaboración del plan de trabajo de la actividad denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO UCHUSUMA EN EL ANEXO DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHÍA, PROVINCIA Y REGIÓN DE TACNA".

Mediante INFORME N°207-2024-GDURI/GM/MDP, de fecha 10 de abril del 2024, la gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones solicita Disponibilidad Presupuestal para la actividad denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO UCHUSUMA EN EL ANEXO DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHÍA, PROVINCIA Y REGIÓN DE TACNA".

Mediante Informe N°123-2024-GPPyR-GM/MDP, de fecha 12 de abril del 2024, la gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización emite opinión Favorable con respecto a la disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo para la actividad denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO UCHUSUMA EN EL ANEXO DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHÍA, PROVINCIA Y REGIÓN DE TACNA".

Mediante Informe N°233-2024-GDURI/GM/MDP, de fecha 17 de abril del 2024, la gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones remite el plan de trabajo de la actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO UCHUSUMA EN EL ANEXO DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHÍA, PROVINCIA Y REGIÓN DE TACNA" para su aprobación evaluación y trámite correspondiente

Mediante Informe N° 172-2024-JPA -OSLI/GM/MDP, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Revisado y evaluado el plan de trabajo remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, y no habiendo encontrando observaciones en su contenido, por lo antes expuesto, emite la CONFORMIDAD TÉCNICA al plan de trabajo de la actividad denominada **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO UCHUSUMA EN EL ANEXO DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHÍA, PROVINCIA Y REGIÓN DE TACNA"**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE PLAN DE MANTENIMIENTO**

El presupuesto total para el desarrollo de la actividad es de: S/. 116,311.12 (CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS ONCE Con 12/100 soles), cuyo detalle se muestra a continuación:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|---|---|---|
| 01.01 | OBRAS PRELIMINARES | S/ 1,800.00 |
| 01.02 | SEGURIDAD Y SALUD | S/ 2,420.50 |
| 01.03 | ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION | S/ 95,634.51 |
| | | |
| | COSTO DIRECTO | S/ 99,855.01 |
| | GASTOS GENERALES (12%) | S/ 11,982.60 |
| | | ---------- |
| | SUB TOTAL | S/ 111,837.61 |
| | GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.0%) | S/ 2,236.75 |
| | GASTOS DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO (1.0%) | S/ 1,118.38 |
| | GASTOS DE GESTIÓN (1.0%) | S/ 1,118.38 |
| | | ---------- |
| PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD | | S/ 116,311.12 |

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, de conformidad con los informes, y la normatividad vigente, resulta procedente la aprobación del **Plan de Trabajo de la actividad denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO UCHUSUMA EN EL ANEXO DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHÍA, PROVINCIA Y REGIÓN DE TACNA"**, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones; mediante la expedición del acto administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo de la actividad denominada: **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO UCHUSUMA EN EL ANEXO DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHÍA, PROVINCIA Y REGIÓN DE TACNA"**; por el monto del presupuesto total para el desarrollo de la actividad es de: S/. 116,311.12 (CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS ONCE Con 12/100 soles), teniendo como plazo de ejecución de 15 días calendario para desarrollo de la actividad en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, debiendo respetar el correcto control del presupuesto asignado para tal fin, informando a la Gerencia Municipal sobre el gasto ejecutado.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNÁN JOSÉ PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GDURI; GPPR, OSLI.